



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0131-2024-CM/MDS**

Sapallanga, 03 de junio del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de mayo del 2024, convocada y presidida por el Señor Alcalde Ing. Miguel Ángel Paitán Soto, con la asistencia de los Señores Regidores: REGIDOR 1 Sr. Ricardo Castillo Carhuamaca, REGIDOR 2 Sra. María Cristina Tomas Auqui, REGIDOR 3 Sr. José Fernando Quispe Toscano, REGIDOR 4 Sra. Roció Marisol Cantara Rojas, REGIDOR 5 Sr. Wilber Cristóbal Rojas, sobre el OFICIO N° 0120-2024-MDSMR/A, presentado por el Alcalde José Luis Romero Veliz Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac-Tayacaja-Huancavelica, quien hace la invitación para participar en la ceremonia, desfile y diversas actividades por la Celebración de los 63° Aniversario del Distrito de San Marcos de Rocchac-Tayacaja-Huancavelica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de mayo del 2024, el Pleno del Concejo Municipal trató como agenda el OFICIO N° 0120-2024-MDSMR/A, presentado por el Alcalde José Luis Romero Veliz Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac-Tayacaja-Huancavelica, quien hace la invitación para participar en la ceremonia, desfile y diversas actividades por la Celebración de los 63° Aniversario del Distrito de San Marcos de Rocchac-Tayacaja-Huancavelica, el Pleno del Concejo Municipal lo evalúa y debaten, para la participación del Señor Alcalde, los señores regidores del Pleno del Concejo Municipal e irán a representar el día 07 de junio en el desfile institucional del presente año en la Misa Te Deum la Sesión Solemne, paseo de la bandera e izamiento respectivo por el Aniversario de la Provincia de Huancayo y funcionarios de la entidad, el mismo que es aprobado por Unanimidad.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a lo dispuesto por los artículos 9, 13 y 41 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y en sujeción a la precitada norma legal, previa la deliberación, el Concejo Municipal de la Municipal atribuciones conferidas por la de la Municipalidad Distrital de Huancayo aprueba por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el OFICIO N° 0120-2024-MDSMR/A, presentado por el Alcalde José Luis Romero Veliz Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac-Tayacaja-Huancavelica, quien hace la invitación para participar en la ceremonia, desfile y diversas actividades por la Celebración de los 63° Aniversario del Distrito de San Marcos de Rocchac-Tayacaja-Huancavelica, para la participación del señor alcalde, los señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, e irán a representar el día 07 de junio.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, a la oficina de planeamiento y presupuesto, contabilidad y tesorería y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Sapallanga, el seguimiento y cumplimiento correspondientes del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Unidad de Tecnología de Informática, publique y difunda en la página web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sapallanga.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA  
MIGUEL ANGEL PAITÁN SOTO  
ALCALDE

